

**REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Secretaría Municipal**

**ACTA N°64  
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día miércoles 26 de febrero de 2026, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria, presidido (S) por don Luis Quezada Villalobos, y la presencia de los Honorables Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise (Alcalde (s) en sesión) y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas que constituyen la Tabla son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre corrección de modificaciones presupuestarias. (SECPLAN)
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias. (SALUD)
- 5.- Pronunciamiento sobre Adjudicación para licitación pública “Construcción Baños Públicos Plaza de Longaví” ID 4085-03-LP26
- 6.- Puntos Varios.

El Sr. Presidente (s) saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

El Sr. Alcalde (s) señala que el Sr. Alcalde Titular don Jaime Briones Jorquera se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

**1.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.**

Sin observaciones se somete a pronunciamiento el Acta N°63. Se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente acta con el numeral 1.

**2.- Correspondencia.**

El Secretario Municipal señala que no hay correspondencia para la presente semana.

### **3.- Pronunciamiento sobre corrección de modificaciones presupuestarias. (SECPLAN)**

#### **Expone Armando Fuentes, Profesional SECPLAN**

**Modificación N°7:** de acuerdo a la modificación presupuestaria aprobada por el HCM en sesión del 9 de febrero de 2026, al realizar la carga al sistema contable, se constata que por un error involuntario se cargó una cuenta a un subprograma y CC que no corresponde, motivo por el cual y para correcta ejecución de la asistencia técnica y construcción de Baños en la plaza, se presenta la siguiente modificación presupuestaria. Monto \$168.084.000.-

**Modificación N°8:** la presente modificación presupuestaria tiene por finalidad efectuar la suplementación de ingresos y gastos de tres proyectos que fueron aprobados y financiados por SUBDERE a fines de 2025. Dos de ellos corresponden al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de acuerdo a REX N°10138 de 31/12/2025 y REX N°9097 de 09/12/2025 y uno al programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU, según REX 9592 de 23/12/2025. Monto \$714.315.501.-

**Modificación N°9:** la presente modificación presupuestaria tiene por finalidad efectuar una corrección en dos cuentas de las modificaciones presupuestarias N°3 y N°4 aprobadas el lunes 9 de febrero por un error en las imputaciones y Centros de Costos. Monto \$ 16.597.000.-

El Director de SECPLAN complementa modificación N°8 y se refiere a iniciativas de reposición de acera peatonal urbano nororiente 1 norte desde la calle dos oriente a tres oriente y la calle de supermercado el Ormeño, y dos poniente entre uno y dos norte. Baldosa micro vibrada. En segundo término, se refiere a instalación de alumbrado público Mesamávida, la Puntilla, Lomas de Polcura y Hualonco, alcanzando un total de 248 luminarias y 70 postes nuevos aproximadamente.

El Concejal Jara señala que le llama la atención la no presentación de proyectos para el sector poniente. El Director de SECPLAN señala que hay proyectos en carpeta para el sector poniente, los que serán enviados al Concejo municipal.

En tercer término, se refiere a proyecto luminarias para La Granja, San Luis, Los Culenes, San Raúl, que incluye luminarias y postación.

El Director da a conocer proyectos de luminaria para sector poniente.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias N°7, 8 y 9 de la Unidad de SECPLAN. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 2.

En la misma instancia, el expositor, don Armando Fuentes, anuncia su retiro del servicio público tras 48 años en el municipio.

El Concejo Municipal en pleno entregan su agradecimiento por sus servicios prestados en diversas áreas del desarrollo comunal y desean mucho éxito al profesional en esta nueva etapa de su vida.

#### **4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias. (SALUD)**

**Modificación N°1:** Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del DESAM, para devolución de saldos correspondiente a convenios del año 2025. Monto \$8.474.000.-

**Modificación N°2:** Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del DESAM, por cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios año 2025 de: JUNAEB, TEA. Asignación del mérito desde año 2014 al 2024, bono Ley 21.720. Art. 33 Bono escolar y Bono Adicional art. 13 y 14 de la ley N°21.724 y arriendo Antenas Los Cristales y Miraflores. Monto \$582.251.-

**Modificación N°3:** Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del DESAM, por determinación de saldo final de caja año 2025 SP 01 Gestión. \$1.150149.-

**Modificación N°4:** Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar los fondos incorporados al presupuesto del DESAM, los recursos correspondientes al “Fondo Módulo Dental JUNAEB”, según REX 273 del 13/05/2025. Monto \$3.426.000.-

**Modificación N°5:** Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar los fondos incorporados al presupuesto del DESAM, los recursos correspondientes al “Convenio Compra de Servicios para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Trastorno del Espectro Autista”. Según REX 3260 del 25/07/2025. Monto \$ 5.537.000.-

**Modificación N°6:** Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar los fondos incorporados al presupuesto del DESAM, los recursos correspondientes al “Fondo módulo dental JUNAEB”, según REX N°523 del 27/10/2025.- monto \$2.587.000.-

El Concejal Araya consulta por los más de 1.000.- millones con los que se inicia el año. El expositor señala que hay distintas instancias de ingresos de recursos, por ejemplo, compromisos, convenios, licencias médicas entre otros. El expositor señala que hay recursos devengados, asignación del mérito, entro otros recursos que aparecen amplificando lo que efectivamente se cuenta para libre disposición.

El Concejal Jara observa la baja por concepto de metas IAAPS, se consulta como se grafica aquello, el expositor entrega respuesta técnica respecto a informes trimestrales, pero no especifica detalles respecto a metas IAAPS. El Concejal Jara señala que los asesores y directores municipales deben asesorar al Concejo respecto a las alertas financieras. El Concejal Jara recuerda que está pendiente una exposición sobre metas IAAPS.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias N° 1,2,3,4,5 y 6 del DESAM. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 3.

#### **5.- Pronunciamiento sobre Adjudicación para licitación pública “Construcción Baños Públicos Plaza de Longaví” ID 4085-03-LP26**

##### **Expone Alfonso Muñoz, profesional SECPLAN.**

El profesional entrega y explica evaluación de Licitación Pública “Construcción Baños Públicos Plaza de Longaví” ID 4085-03-LP26. Se exponen los principales hitos del proceso:

- 18 de febrero se reúne comisión para evaluar propuesta. Se integra por Bárbara Torres Contreras, Gustavo Gardeweg Hernández y Julio González Bravo.

Tabla resumen

Unidad mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví
Unidad Técnica	DOM
N° licitación	ID 4085-3-LP26
Fecha publicación	12 de enero de 2026
Periodo de consultas	Del 12 al 26 de enero de 2026
Fecha cierre portal	11 de febrero de 2026
Presupuesto	\$85.214.310.-

El expositor señala que se realizaron 32 preguntas por el portal que fueron respondidas oportunamente. Se presentaron 2 oferentes a esta propuesta. C y G Inversiones SPA y EVERMAQ SPA. La primera

evaluación declara admisibles en tanto cumplimiento a presentación formal de documentación, ambas empresas cumplen con los requisitos y se encuentran habilitadas. En la evaluación final, se realiza la entrega de puntajes y ranking. En consecuencia, la empresa C y G Inversiones SPA se adjudica el 1° Lugar de la Licitación con nota 7,0.-

El Presidente (s) en sesión, Honorable Concejal Quezada presenta una carta al Honorable Concejo Municipal.

## **ANTECEDENTES LICITACIÓN**

En el punto 15.1 de las Bases Administrativas se establece como requisito habilitante de la Primera Etapa de Evaluación la exigencia de:

“Experiencia en obras similares”, requiriéndose al menos 4 contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 5 años.

Se trata de un requisito excluyente, cuyo incumplimiento implica la inadmisibilidad de la oferta.

Se revisa la oferta en el portal de la empresa adjudicada, la cual acredita 4 contratos, siendo declarada habilitada en la primera etapa con las siguientes experiencias y órdenes de compra:

<b>ID LICITACIÓN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
ID 2600-12- LQ23	Municipalidad de Parral	\$ 136.022.010.-
ID 2600-12- LE22	Municipalidad de Parral	\$ 55.088.418.-
ID 4492-1-LR24	Municipalidad de Penciahue	\$ 426.460.108.-
ID 3024-81- LQ22	Municipalidad de Retiro	\$ 121.433.513.-

Además, se observan diversas consultas respecto a este punto en las preguntas de licitación en donde solo se contestó que se debía remitir al punto 12.2 letra b) de las bases administrativas.

## **II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **1. Principio de Libre Concurrencia e Igualdad**

El artículo 9 de la Ley N° 19.886 consagra el principio de igualdad entre los oferentes y la libre competencia.

La jurisprudencia reiterada de la Contraloría General de la República ha señalado que las bases administrativas no pueden contener exigencias que restrinjan injustificadamente la participación ni condiciones que favorezcan directa o indirectamente a determinados proveedores.

Asimismo, el Tribunal de Contratación Pública ha sostenido que la fijación de requisitos desproporcionados o innecesarios puede vulnerar los principios de igualdad y libre concurrencia, pudiendo dar lugar a la nulidad del procedimiento.

## **2. Principio de Proporcionalidad**

La Contraloría General de la República ha establecido en diversos dictámenes que los requisitos técnicos deben:

- Ser proporcionales al objeto del contrato.
- Estar debidamente justificados.
- No constituir barreras artificiales de entrada.

El Reglamento de la Ley N° 19.886 (D.S. N° 661/2024) refuerza esta exigencia, señalando que los requisitos deben ser razonables y proporcionales.

En el caso concreto, tratándose de la construcción de baños públicos, corresponde preguntarse:

- ¿Qué informe técnico determinó que eran necesarios exactamente 4 contratos ejecutados en los últimos 5 años?
- ¿Por qué no se admitió experiencia en obras sanitarias equivalentes?
- ¿Se realizó estudio de mercado previo que justificara dicho estándar?
- ¿Cuántos proveedores potenciales cumplían dicho requisito?

La coincidencia exacta entre el umbral mínimo exigido y la experiencia acreditada por el adjudicatario genera dudas razonables respecto de la proporcionalidad del requisito y su eventual carácter restrictivo.

## **III. EVENTUAL CONFIGURACIÓN DE BASES RESTRICTIVAS**

La jurisprudencia administrativa ha sostenido que:

- No pueden fijarse exigencias que reduzcan artificialmente la competencia.
- No pueden establecerse condiciones que, en los hechos, coincidan de manera específica con un proveedor determinado sin debida justificación técnica.
- La Administración debe resguardar la objetividad y neutralidad del proceso licitatorio.

Cuando concurren un requisito habilitante específico, un umbral mínimo determinado y una coincidencia exacta con la experiencia del adjudicatario, sin fundamentación técnica visible que lo respalde, se configura un escenario que debe ser revisado bajo los estándares de control de legalidad.

## **IV. SOLICITUD FORMAL**

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de mi rol fiscalizador, solicito:

1. Que se informe el fundamento técnico que determinó la exigencia de 4 contratos en 5 años.
2. Que se acompañe estudio de mercado previo, si existiere.
3. Que se evalúe la legalidad y proporcionalidad del requisito a la luz de la jurisprudencia de la Contraloría General de la República y del Tribunal de Contratación Pública.

El Sr. Presidente (s) solicita retirar el punto de tabla por las razones fundadas.

El Sr. Alcalde (s) señala que la Administración no está de acuerdo con las observaciones presentadas, ya que no concurren los argumentos que puedan declarar la licitación como un acto ilegal. Por tanto, señala que no está de acuerdo con el retiro del punto de tabla y que, además, la oferta que se propone a adjudicar, es inferior a la segunda propuesta en cuanto a monto, por ende, es conveniente al gasto fiscal del municipio. El Sr. Alcalde (s) sugiere que el Concejo dialogue y dirima sobre el retiro o rechazo del punto de tabla.

El Concejal Jara sugiere que la Administración presente el informe solicitado por el Sr. Presidente (s) y luego se proceda a llevar nuevamente a pronunciamiento.

El Concejal Molina solicita se profundice más en los argumentos para dar curso a la solicitud de retiro del punto de tabla. El Sr. Presidente (s) responde que los requisitos estaban calzados para una empresa. El Concejal Molina sostiene que en la evaluación ambas empresas cumplían con el requisito.

El expositor señala que se debe evaluar experiencia según lo establecido por el Tribunal de la Libre Competencia, por ende, las empresas que postularon cumplieron con los requisitos y fueron evaluadas.

El Sr. Presidente (s) reitera solicitud para retirar el punto, el Sr. Alcalde (s) señala que no está de acuerdo con retirar el punto, toda vez que el proceso cumple con los requisitos y no visualiza vicios de ilegalidad del proceso realizado por la Administración y los equipos de trabajo, participantes del proceso.

El Sr. Presidente (s) finalmente decide que se someta a pronunciamiento el retiro del punto de tabla y solicita el informe que se señala en su carta.

La concejala Ferrada no ve inconvenientes para aprobar el punto ya que la propuesta que se propone a adjudicar es la más barata.

El Concejal Araya solicita a la Administración que se considere responder las inquietudes del Sr. Presidente.

Sin más observaciones, se somete a Pronunciamiento el retiro de punto sobre Adjudicación para licitación pública “Construcción Baños Públicos Plaza de Longaví” ID 4085-03-LP26. Se aprueba el retiro del punto con los votos de los Concejales Araya, Sánchez, Jara y el voto del Sr. Presidente (s), quienes requieren que se responda el informe presentado y, rechazan la propuesta los Concejales Ferrada y Molina, quienes no visualizan impedimento para votar la adjudicación propuesta. Los expedientes se anexan a la presente acta con el numeral 4.

## **6.- Puntos Varios.**

### **Intervención de la Honorable Concejala Patricia Ferrada**

La Concejala Ferrada entrega dos escritos en los que solicita modificación del organigrama del DESAM, debido a algunas irregularidades que ocurren en dicho departamento, especialmente lo que se refiere a la dependencia de CESFAM. Se solicita a la Administración que el organigrama se entregue en la próxima sesión.

La Concejala Ferrada comenta que desde Bajo Llolinco le han señalado que hay problemas con moras y arbustos hacia el camino que dificultan el tránsito de los peatones y vehículos. Se solicita que se envíe a inspectores municipales para revisión de situación. El Sr. Alcalde (s) señala que se está trabajando en una ordenanza para cercos vivos de las propiedades. Además, señala que se está licitando la desbrozadora hidráulica para limpieza de cercas. No obstante, se sugiere también que los propietarios se ocupen de sus arbustos.

La Concejala Ferrada señala que los vecinos de Villa O’higgins señalan que se eliminó el paso de cebra y se solicita que se pinte nuevamente.

La Concejala Ferrada plantea que en la población Ricardo Lagos hay un espacio para área verde, que es un espacio común que está siendo utilizada por un particular. Se solicita que el municipio intervenga.

La Concejala Ferrada reitera sus dudas sobre la empresa Evermaq que construyó la planta de tratamiento de la Escuela de Miraflores y que estaría supuestamente cuestionada por Contraloría (CGR). La Concejala Ferrada señala que los vecinos no deben dudar de la legalidad del acto administrativo que se presentó por los baños de la plaza.

La Concejala Ferrada solicita retirarse de sesión, el resto de los concejales apoyan la moción.

### **Intervenciones del Honorable Concejal Robin Araya**

El Concejal Araya felicita a la Administración por el Festival de Longaví. Señala que la comunidad quedó muy conforme con la organización. El Sr. Alcalde (S) señala que es un orgullo para la administración municipal haber organizado y participado en el Festival Longaví Canta Año 2026. El



Concejal Araya sostiene que se valoraría aún más si las radios locales divulgaran el festival comunal.

El Concejal Araya solicita un informe del parque automotriz municipal, sus patentes y conductores, ya que hay un vehículo circulando con documentos vencidos. El Sr. Alcalde (s) va a revisar la situación y preparar el informe dentro de los plazos establecidos.

El Concejal Araya analiza Convenio Municipalidad e Indap, en el que se plasma que hay una obligación de tener contratos por un año de funcionarios Prodesal, situación que no se visualiza en el Prodesal local. El Sr. Administrador (s) manifiesta que se está trabajando con recursos propios y por ello se están haciendo contratos por tres meses, no obstante, cuando lleguen los recursos se realizará contratos de manera señalada por el Convenio, afirmó el directivo.

El Concejal Araya consulta por Asignación de Artículo 45 para médico Francisco Rojas, que se encuentra en especialización de Psiquiatría. Tema que será tocado en Comisión de Salud, terminada esta sesión.

El Concejal Araya reitera preocupación por cruces ferroviarios y solicita copias de oficios emitidos por el municipio a EFE, ya que continúan los problemas con las barreras en los cruces. El Concejal Araya consulta también si es que se ha solicitado información a SUBTEL sobre antenas celulares que afectan a la comunidad ya que hay muchos servicios interrumpidos o que presentan intermitencias extendidas.

### **Intervenciones del Honorable Concejal Walter Sánchez**

El Concejal Sánchez se adhiere a las felicitaciones expresadas por el Concejal Araya sobre el Festival de Longaví Canta, versión 2026. Agradece a los organizadores, la seguridad y valora el trabajo de los emprendedores.

El Concejal Sánchez manifiesta que en Villa las Araucarias en Miraflores se está desmoronando el acceso. Se solicita la presencia de SSGG. El Sr. Alcalde (s) señala que la instrucción ya fue dada a SSGG.

El Concejal Sánchez señala que los apoderados de la Escuela Paula Jaraquemada del sector la Sexta, solicitan corte de pasto del jardín colonial.

El Concejal Sánchez relata que en la madrugada 22 de febrero concurre Pamela Suazo a SAPU, donde no encontró estacionamiento para poder bajar y recibir atención. Solicita se pueda señalar espacios permanentes para vehículos para emergencia. El Sr. Alcalde (s) se compromete a revisar situación.

## **Intervenciones del Honorable Concejal Gonzalo Jara**

El Concejal Jara señala que se asistió, en Concejo en pleno, más el Director de SLEP, a la Escuela de Paso Cuñado y se informó que se licitará el proyecto del salón multipropósito. El Sr. Alcalde (s) señala que se licitará y ya se está trabajando con SECPLAN.

El Concejal Jara sostiene que don Juan Carlos Mora, presidente JJVV sector Villa Longaví, plantea que hay falta de señalética en calle 4 poniente en CESCOF de Villa Longaví, 5 poniente y su continuidad)

El Concejal Jara felicita también a la comisión organizadora del Festival Longaví Canta 2026, en especial a los funcionarios municipales que aportaron con su trabajo al logro del objetivo. El Concejal Jara consulta por la remuneración de los funcionarios. El Sr. Alcalde (s) señala que algunos se cancelan y otros se compensan con tiempo de descanso. El Concejal Jara valora que se apoye a las remuneraciones más bajas con recursos libres de impuestos (\$100.000.- libres). El Concejal Jara solo observa que algunos guardias privados trataron mal a los Concejales, en ese mismo contexto, sostiene que uno de los guardias fue agredido. El Concejal Jara valora los detalles técnicos y artísticos del Festival Longaví Canta 2026.

El Concejal Jara solicita un almuerzo formal de camaradería como despedida a don Armando Fuentes, funcionario que se acoge a retiro.

El Concejal Jara señala que también extrañó la difusión del Festival a través de las radios locales. El Concejal Jara se solicita no descartar tampoco el canal de televisión local.

El Concejal Jara solicita se instale un letrero al ingreso de la comuna, para promover el pago de Permisos de Circulación 2026.

El Concejal Jara solicita se entregue Artículo 45 para Francisco Rojas Palominos, toda vez que el funcionario está realizando una beca de especialización. Solicita que, en el futuro, todas las asignaciones vengan detalladas, ya que no es posible identificar los beneficiarios. El Sr. Alcalde señala que se revisará situación y se precisará en el informe que solicitó el Concejal Jara para la primera semana de marzo.

El Concejal Jara consulta por las Becas municipales 2026. El Sr. Administrador (s) señala que se publicarán los pasos de la postulación, el proceso de postulación comenzará a fines de marzo. Se realizarán dos pagos. El monto total es de \$250.000.- en los dos pagos señalados.

El Concejal Araya consulta por la Beca Deportiva. El Sr. Administrador (s) señala que ya hay trabajo avanzado pero que se retomará cuando termine el proceso de Beca Estudiantil.

El Concejal Jara señala que el deportista local Angel Lagos va a participar en el Panamericano en Brasil. Se solicita apoyo municipal.

El Concejal Jara consulta por aplicación de beschofita. El Sr. Alcalde (s) señala que se suspenderá aplicación por esta temporada. El Concejal Jara consulta si es que se está trabajando con aljibe. El Sr. Alcalde (s) responde afirmativamente. El Concejal Jara solicita que se informe sobre caminos que está pasando camión aljibe.

El Concejal Jara sostiene que don Esteban Méndez manifestó su preocupación por el camino de la Amalia, en concreto, El Concejal Jara consulta si es que está considerado para algún proyecto de asfalto, el Sr. Alcalde (s) responde afirmativamente.

### **Intervenciones del Honorable Concejal Claudio Molina**

El Concejal Molina se suma a las felicitaciones sobre el Festival Longaví Canta 2026, especialmente a funcionarios y voluntarios.

El Concejal Molina se refiere a la salida de Rincón de Zuñiga hacia San Luis, donde hay un disco ceda el paso que está tapado. Se solicita que se visite el lugar por parte de inspectores municipales.

El Concejal Molina consulta por ordenanzas de limpiezas de zanjas, el Sr. alcalde señala que si, es la ordenanza 1267, el Concejal Molina consulta también por ordenanza de uso de los camiones limpia fosa. El Sr. Alcalde (s) sostiene que se está trabajando en aquella ordenanza para favorecer a quienes más lo necesitan.

El Concejal Molina espera que se aclare que la máquina desbrozadora va a operar solamente cuando el municipio lo defina y que no exima de responsabilidad a los propietarios. El Sr. Alcalde (s) señala que se pasará la maquina en lugares donde no se está realizando por parte de Vialidad, no en lugares particulares.

El Concejal Molina consulta sobre cuándo se va a realizar reunión SLEP para definir Transporte Escolar, lo anterior ante una inquietud creciente de la comunidad.

El Concejal Molina señala que los funcionarios de Seguridad Municipal cuentan con un Seguro de accidentes vía Mutual. El Alcalde (s) que se tiene que revisar el cambio de la legislación para ver los alcances de los seguros. El Concejal Molina observa que los funcionarios de Prodesal también recorren la comuna en terreno, se solicita que los seguros sean extendidos a todos los funcionarios a honorarios, especialmente a los que realizan trabajos en terreno.

El Concejal Molina consulta por los suministros que finalizaron. El Sr. Alcalde (s) sostiene que se está trabajando con la unidad de SECPLAN para renovar todos los suministros que el servicio requiere.

**Intervenciones de Honorable Concejal Luis Quezada (Presidente (S) en sesión)**

El Concejal Quezada manifiesta dudas respecto a sueldos de abogados y las diferencias de sus remuneraciones. Específicamente los abogados de DESAM.

El Concejal Quezada señala que los guardias del Festival 2025 no se han cancelado, lo que estaría en denuncia ante Contraloría, lo que es ratificado por el Sr. Alcalde (s). El caso está judicializado.

El Concejal Quezada espera que se socialice la ordenanza de cobros de limpia fosa a la brevedad ya que al parecer se están realizando cobros que no corresponden.

Sin más tema que tratar, se cierra sesión de Concejo Municipal a las 12:25 horas.

**SECRETARIO MUNICIPAL**